

**LICITACIÓN PÚBLICA FSU N° 02/2022
CIRCULAR N°1**

Asunción, 31 de agosto de 2022

**Señor/es
Interesados en la LP FSU N° 02/2022
Presente**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud./s. con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA FSU N° 02/2022 "PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL SISTEMA 911 – SEDE REGIONAL CENTRAL PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL", a efectos de comunicarles lo siguiente:

CONSULTA

"Debido a que en la sección 8 RECAUDOS DE CAPACIDAD LEGAL, ECONÓMICA Y TÉCNICA, inciso "o" ya se solicita experiencia específica en la provisión y/o instalación de sistemas de climatización con Aires de precisión, se solicita que el requerimiento incluido en la sección 4.25 AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN - Experiencia del Proveedor de los REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES sea eliminado."

Respuesta: Favor seguir las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES

En el numeral 8 de la Sección 1 – **RECAUDOS DE CAPACIDAD LEGAL, ECONÓMICA Y TÉCNICA**, en el ítem o) donde dice:

"Demostrar experiencia en la provisión y/o instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de climatización con Aires Acondicionados de precisión, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). **Documento no sustancial**"

Debe decir:

"Demostrar experiencia en la provisión y/o instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de climatización con Aires Acondicionados de precisión, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20%, como mínimo, **del monto total ofertado para el sistema de Aires Acondicionados de precisión**, en la presente licitación, de los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). **Documento no sustancial**"

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente CONATEL